

Centro de Información y Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia - Tierra del Fuego  
REPÚBLICA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

1216

\*1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico\*

USHUAIA, 06 AGO 2003

VISTO los Expedientes N° 06885/99 y N° 08337/00 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramita la aprobación del Plan de Estudios de E.G.B. 3 y Polimodal del "Juvenil Instituto Fueguino" de la ciudad de Río Grande.

Que por la Resolución M.E. N° 292/03 se aprueba, sujeto a monitoreo en proceso de adecuación el Plan de Estudios de dicho Establecimiento.

Que el Plan de Estudios del Polimodal en la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones será de aplicación para la cohorte que incluye a la promoción de egresados 2000 de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en virtud de lo establecido por Resolución M.E. N° 754/03 se reconocen y aprueban las estructuras de Polimodal en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme a las pautas establecidas por la Resolución C.F.E. y C. N° 080/98, Artículo 8°.

Que de acuerdo a lo normado en el Documento A - 17 y A - 12 del C.F.E. y C., resulta necesario reformular la estructura curricular del Polimodal en la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones y la oferta de módulos correspondientes a tiempo libre, recreación y turismo del Juvenil Instituto Fueguino.

Que los certificados de finalización de estudios del Nivel Polimodal se emitirán según lo establecido por la Resolución M.E. N° 661/02 y su rectificatoria, la Resolución M.E. N° 716/02, debiendo adecuarse los mismos al Nuevo Sistema Educativo Nacional.

Que la oferta Educativa Institucional quedará sujeta a monitoreo por parte de la Supervisión de Educación Privada.

Que lo consignado en los considerandos anteriores no demanda erogación alguna a este Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00

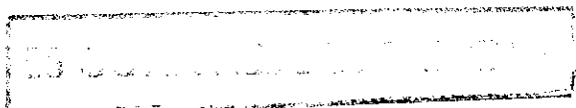
Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar sujeto a monitoreo el Plan de Estudios correspondiente al Polimodal en la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones del Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande de acuerdo a la estructura detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Institución citada en el Artículo 1° a emitir las

82  
P.  
/ (CAD)



María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

h09  
B-16



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico\*

Ministerio de Educación

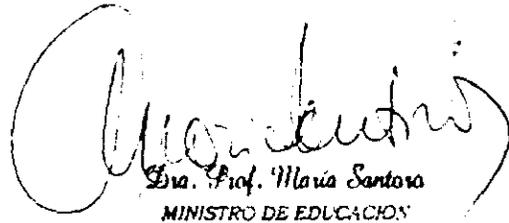
III...2.-

Certificaciones correspondientes al Nivel Polimodal según lo establecido en la Resolución M.E. N° 661/02 y su rectificatoria, Resolución M.E. N° 716/02.

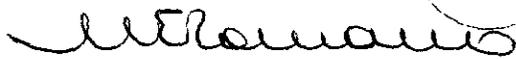
ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no demanda erogación alguna por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Rio Grande, a la Supervisión de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1216** /03.-

  
Dña. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
ininterrumpida en el Sector Antártico\*

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. N° **1216** /03.-

PLAN DE ESTUDIOS DEL JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO			
NIVEL POLIMODAL 1° Año Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones			
Area	Asignatura	Hs. Cát.	Hs. Reloj/año
Espacios curriculares comunes	Lengua y Literatura I	5	120
	Lengua Extranjera I	3	72
	Matemática I	5	120
	Geografía	4	96
	Historia	4	96
	Química	4	96
	Educación Física I	3	72
	Técnica de la Información y la Comunic.	3	72
	Formación Ética y Ciudadana	3	72
	E.D.I.	Problemática del uso del Tiempo Libre	4
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>912</b>

NIVEL POLIMODAL 2° Año Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones			
Area	Asignatura	Hs. Cát.	Hs. Reloj/año
Espacios curriculares comunes	Lengua y Literatura II	5	120
	Lengua Extranjera II	3	72
	Matemática II	5	120
	Biología	4	96
	Psicología	3	72
	Educación Física II	3	72
Esp. C. Propios de c/mod. Obl.	Teoría y Gestión de las Organizaciones I	4	96
	Derecho	4	96
E.D.I.	Economía I	3	72
	Investigación de Merc. del Tiempo Lib.	4	96
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>912</b>

NIVEL POLIMODAL 3° Año Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones			
Area	Asignatura	Hs. Cát.	Hs. Reloj/año
Espacios curriculares comunes	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	4	96
	Lengua Extranjera III	3	72
	Filosofía	3	72
	Teconologías de Gestión	4	96
Esp. C. Propios de c/mod. Obl.	Sistemas de Inf.	4	96
	Proyecto y Gestión de Microem.	4	96
Esp. C. Propios de c/mod. Opc.	Economía II	4	96
	Gestión Financiera y Cálculo Financ.	4	96
E.D.I.	Sistemas de Información Contable	4	96
	Animación del uso del T. Libre	4	96
	Creatividad	3	72
<b>TOTAL</b>		<b>41</b>	<b>984</b>

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

Dra. Prof. Maria Santoro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"